



INFORME DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE EXTERIOR

30 de junio de 2021

Asistencia:

MEyFP: Subdirector General de UAEE, Subdirector General Adjunto de Personal Docente, Subdirectora General Adjunta de Personal Laboral, Jefes/as de Área y Servicio, Consejera Técnica de Relaciones Sindicales.

Sindicatos: ANPE (2), CCOO (2), FETE-UGT (1), CSIF (1), CIG (1), STEs-i (Justo Valero y Pedro Andreu)

Propuesta de nueva normativa que regule la formación de listas de profesorado interino del Exterior.

El MEyFP, previamente nos entregó a las organizaciones sindicales un borrador de propuesta con algunas modificaciones al texto y otras al baremo. Nos dicen que se han basado en la actual normativa para Ceuta y Melilla. El anexo de titulaciones no se ha incorporado todavía al borrador hasta ver cómo queda en la próxima ley de FP que saldrá para finales de este verano. Resaltan algunas incorporaciones al texto como el relativo al certificado de penales y el de reserva de plaza para lo relacionado con la maternidad.

Hay que destacar que lo primero que planteamos las organizaciones sindicales allí presentes es la urgente necesidad de crear el complemento salarial de extranjería para los docentes interinos. Desde STEs, el compañero que está en la Junta de Personal en Marruecos interviene en diversas ocasiones dando una visión cruda y certera de la realidad de este colectivo, de la precariedad salarial y del agravio frente al resto de colectivos docentes. Se insiste en el fraude que se está cometiendo con lo de la residencia de estas personas en el exterior. El MEYFP reconoce esa situación, pero se excusan en la negativa de Hacienda y Función Pública a aprobar la creación de este complemento, y recuerdan que los sindicatos presentes en la mesa de Función Pública (CCOO, UGT, CSIF) nunca han pedido que esto se solucione. STEs le recordamos al MEYFP que con el presupuesto para la acción educativa en el exterior de unos 120 millones de euros anuales, la creación de un complemento salarial para profesorado interino del exterior no supondría ningún desbarajuste presupuestario.

Los STEs exigimos la retirada del baremo de todo lo relacionado a la figura de religión (apoya CCOO y ANPE pide que se incremente su peso en el baremo), entendemos que, respetando totalmente las creencias de cada persona, éstas deben quedar en el ámbito de lo privado, y que por tanto la función evangélica debe quedar fuera del baremo, y desde luego es una barbaridad querer pasarlo del bloque de méritos al de antigüedad docente.



STEs planteamos crear un cuarto bloque del baremo donde se incluya la experiencia docente en el exterior, creemos que es necesario darle más importancia a esta cuestión. Tampoco estamos de acuerdo en que se elimine del baremo el mérito de premio extraordinario de doctorado.

STEs exigimos que se regule un procedimiento con plazos y modalidad establecida con suficiente garantía jurídica para el profesorado interino. No puede ser que se dé un plazo de cuatro horas para aceptar o rechazar un puesto de trabajo y que el modo de comunicación de la consejería con la persona interesada sea arbitrario.

Otro tema en el que se insiste es en la necesidad de que el MEYFP disponga de manera pública y transparente de las plantillas de centros y programas del exterior donde se recojan todas las vacantes distribuidas por especialidad y modalidad de cobertura.

Estamos de acuerdo en que se amplíe la vigencia de las listas de profesorado interino de dos a tres años, pero a STEs nos gustaría un número de años mayor con la idea de dar más estabilidad a las plantillas de los centros que redundaría en beneficio del alumnado. También exigimos la movilidad de profesorado entre las listas de Ceuta, Melilla y Exterior sin que suponga decaer de ellas.

Otra cuestión relevante es la petición de que todo el profesorado interino que acredite a fecha de 30 de junio o de 30 de noviembre en calendario escolar austral, haber trabajado durante el curso escolar durante, al menos, 5 meses y medio, se les prorrogue sus nombramientos hasta el inicio del curso cobrando todo el verano, al margen de que estén nombrados el 30 de junio o 30 de noviembre. CSIF y UGT exigen una reducción del porcentaje de profesorado interino en el exterior.

También parece haber consenso sindical en que se valore más en el baremo los conocimientos de otros idiomas. Pedimos ampliar de la propuesta de baremos el apartado 2.3 de Escuelas de Idiomas con los títulos del Marco Común Europeo.

Finalmente se ha decidido que cada sindicato enviemos antes de 15 de junio nuestras propuestas sobre el texto del borrador y el baremo, y a continuación, con aquello que acepte el MEYFP y vea de cierto consenso sindical, nos hará una nueva propuesta de borrador más afinada.

Propuesta de nueva normativa que los concursos del Exterior.

El MEYFP nos hará una propuesta más adelante, la idea según el MEYFP es la de que las bases y modalidad de concursos esté más adaptada a la realidad actual.



Por otro lado, nos adelantamos que los próximos concursos serán más difíciles de gestionar por el incremento sustancial de vacantes que saldrán como consecuencia del paró de un año por la pandemia.

Personal Laboral en el Exterior.

La SGAPersonal Laboral nos informa de la convocatoria de 6 plazas de personal laboral fijo en Suiza, los motivos por los que lo han hecho de esa manera y diciendo que Función pública ha autorizado este tipo de contratación temporal.

STEs y el resto de sindicatos nos oponemos a este tipo de contratos y pedimos que estas plazas sean ocupadas por adscripción y personal interino

Ruegos y preguntas.

CCOO y STEs denunciaremos lo ocurrido en el Reyes Católicos con relación a lo planteado por la junta de personal de Colombia con la reasignación de especialidades y trueque de Cuerpos docentes en el caso de Maestros de especialidad de Música, recordando que no se puede impartir docencia en materias de Cuerpos docentes distintos al que corresponde, y creando cambalaches y problemas donde no los hay, señalando además a la Inspección Educativa en su responsabilidad competencial. Esta situación refuerza la exigencia sindical de tener unas plantillas docentes en los centros y programas educativos del MEYFP en el Exterior.

Además, pedimos que al igual que en Ceuta y Melilla, el MEYFP debe sacar unas instrucciones o circular para que el horario docente se revierta a las 18 horas de Secundaria, PTFP y 23 del Maestros, tal y como prescribe la Ley 4/2019 y las todavía vigentes Órdenes ministeriales de 1994.